

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.871 interpuesto por ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES DE TABACOS DE LAS PALMAS, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29-12-1982, sobre desarrollo del Real Decreto 2954/1982, de 4 de junio, sobre compensación al transporte de mercancías.

Recurso número 306.882 interpuesto por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA, contra el Real Decreto 2777/1982, de 24-9 (Boletín Oficial del Estado de 4 y 5-11) por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Recurso número 306.890 interpuesto por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 14-2-1983 (Boletín Oficial del Estado de 19-2-1983) por la que se aprueba la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras.

Recurso número 306.895 interpuesto por CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9-8-1982, sobre reclamación por daños catastróficos por obras de la primera fase de Autovía Sevilla a Coria del Río y Puebla del Río.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández. 6.296-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.772.—Don JOSE ANTONIO LOPEZ VILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de 6 de noviembre de 1982 y otra de 5

de febrero de 1983, notificada el día 18 de dicho mes y año, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente, sobre denegación de complemento de dedicación exclusiva.—6.487-E.

14.776.—JUREA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, notificada en 16 de febrero de 1983, por supuestas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981, sanción de 325.000 pesetas.—6.488-E.

14.778.—Don ANTONIO DEL VALLE MENENDEZ contra resolución ministerial de 12 de marzo de 1983, y 18 de febrero de 1983, notificada el 18 de dicho mes y año, sobre aprobación de expediente de información pública relativo al proyecto de abastecimiento a León con aguas procedentes del río Porma, referencia 460/1982 JPC/EF.—6.488-E.

14.771.—Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de enero de 1983, desestimatoria de reposición de otra de 16 de diciembre de 1982, por la que se impone al recurrente sanción de 2.000.000 de pesetas y cancelación de su licencia como Empresa operadora y prohibición de explotar máquinas de que sea titular.—6.483-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.557.—Don VICENTE DOMINGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, de fecha 18 de febrero de 1982, denegatoria de reposición de otra de 30 de octubre de 1980, sobre exclusión del recurrente del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—6.489-E.

14.773.—Don VICTORIANO GUTIERREZ VILLEGAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21 de enero de 1983, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto el 12 de abril de 1978 contra Orden ministerial de 31 de octubre de 1977, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones correspondientes a la finca número 55 del polígono «Zapato», de Torrelavega.—6.485-E.

14.777.—Don LEONARDO RAMIREZ VIADE y doña JOSEFA ROFASTES PATAU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 6 de noviembre de 1982, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra Orden de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y contra la resolución de 12 de febrero de 1983, que desestimó a

su vez recurso de reposición, sobre aprovechamiento de aguas del río Muga, en el término municipal de Boadella (Gerona).—6.484-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.780.—Don MIGUEL ANGEL SUAREZ TUNON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de marzo de 1982, en la que se impone sanción de 550.000 pesetas de multa por infracción a la normativa sobre juegos de suerte envite o azar, y contra la desestimatoria, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra aquella.—6.490-E.

14.782.—Don QUINTILIANO HERNANDEZ CRESPO contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo notificado el 28 de febrero de 1983 por la que se desestima recurso de resolución contra resolución de dicho Ministerio de 19 de marzo de 1982, confirmando en alzada la resolución de la Comisión Delegada del Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19 de junio de 1981, referencia 465 de 1982 BB/AV.—6.497-E.

14.784.—Don FRANCISCO MARTINEZ ARENAS contra acto del Ministerio de Interior, Dirección General de Política Interior, de fecha 22 de junio de 1982 desestimatoria de reposición con otra de dicha Dirección, de 28 de octubre de 1982, sobre reconocimiento de incapacidad de segundo grado como inválido de guerra.—6.492-E.

4.790.—Don ALEJANDRO PASCUAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Interior de 12 de febrero de 1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 30 de abril de 1982, en la que se imponía sanción de 700.000 pesetas de multa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—6.494-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.779.—REAL AUTOMOVIL CLUB DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de marzo de 1982, sobre sanción de multa por infracción de los artículos 1 y 3 del Real Decreto 444/1977, de 11 de marzo, en relación con el artículo 10, q), y 2, a), del mismo Real Decreto.—6.493-E.

14.783.—COMPANIA MERCANTIL BETICA DE AUTOPISTAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de marzo de 1983, desestimatoria de reposición de otra de 13 de enero de 1983, sobre censura de cuentas efectuada por la Delegación del Gobierno en «Sociedad Concesionaria de Autopistas Nacionales de Peaje» para el ejercicio económico de 1981, relativo a determinados asientos de las cuentas de dicha Sociedad.—6.496-E.

4.789.—DURO FELGUERA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2 de marzo de 1983, por la que se desestima la solicitud del recurrente de actualización de precios del contrato para la construcción de un aljibe flotante de 600 metros cúbicos para el puerto de Santa Cruz de Tenerife.—6.495-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo poder pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta sección:

14.731.—Don MIGUEL OCHOA DE CHINCHETRU ACHA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de marzo de 1982, denegatoria de reposición de otra de 5 de febrero del mismo año, sobre sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del artículo 18.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada en el artículo 45 del apartado 10.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—6.491-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.113.—Doña EUGENIA ARENAS CAMPOS contra resolución del Ministerio de

Hacienda T. E. A. Central, Sección 7.ª, R. G. 3135-2-81, R. S. 95-81 pleno clases pasivas de fecha 9-2-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—6.341-E.

24.115.—BENTONITAS Y SEPIONITAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, Vocalía 4.ª. Pleno, Transmisiones patrimoniales, R. G. 15.05-2-81, R. S. 479/81, de fecha 27-1-1983, sobre impuesto sobre transmisiones patrimoniales.—6.340-E.

24.117.—ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJON contra resolución del Ministerio de Hacienda T. E. A. Central, Vocalía 9.ª, R. G. 3083, R. S. 68-82, de fecha 27-1-1983, sobre tasa municipal licencias de obras para viviendas de protección oficial.—6.347-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.666.—MUTUA NACIONAL DE PREVISION DE RIESGO MARITIMO contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 30-4-1982, sobre asistencia marítima prestada por el pesquero «Marosa» al de igual clase «Elife III».—6.346-E.

24.114.—Don FERNANDO DELGADO DELGADO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C. Contrabando, fecha 25-1-1983, sobre condena por infracción de contrabando en grado de autor a una sanción pecuniaria.—6.315-E.

24.118.—Don SALVADOR NAVARRO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 14-2-1983, sobre pago de cantidades pendientes por virtud de suministro de materiales al Instituto Anatómico Forense.—6.344-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.837.—Doña FRANCISCA ESTARELLAS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.290-E.

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.858.—Don LAUREANO GONZALEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Secretario.—6.364-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.771.—Don RENATE NAURA contra Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-1-1983, que desestimó el recurso de reposición de la Inspección de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria, que le impuso una multa de 600.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.361-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.835.—Don JOAQUIN LLAUDES SORIANO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-2-1983, declaró inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 20-5-1982, sobre apertura de oficina de farmacia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.355-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.769.—EUROPAPEL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social notificada en 28-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo dictada en expediente 280/82, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.—6.359-E.

43.778.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 3 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 5-3-1981.—6.354-E.

43.787.—Don LUIS DIAZ RIGOL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Generalidad de Catalunya, Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de 23 de agosto de 1982, sobre apertura de oficina de farmacia.—6.358-E.

43.878.—MARMOLERA ASTORGA, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 20-5-1982, sobre sanción de multa de 350.000 pesetas.—6.353-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.795.—Don JOSE ENRIQUE GIMENEZ SERRANO y don JOSE ESPALLARDO CUILLEN contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanciones a los recurrentes de inhabilitación y suspensión deportiva por un año.—6.236-E.

52.796.—Don FRANCISCO SIMEON PEREZ y PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación valoración lesiones.—6.230-E.

52.797.—Don JOSE CARRILLO MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.234-E.

52.799.—Don JOSE IGNACIO CANO MARTINEZ DE VELASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del recurrente definitivamente de concurso-oposición para provisión de plazas de Profesores agregados de Universidad.—6.235-E.

52.800.—EMPRESA NACIONAL BAZAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de la

Dirección de Construcciones Navales Militares.—6.231-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.821.—Don JAVIER LOPEZ CALERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la rehabilitación de empleo solicitada por el recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Secretario.—6.482-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FRANCISCO JAVIER W. WIRZ contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 30-4-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el señor antes mencionado, como trabajador de la Empresa «Intena, S. A.». Su referencia 1.299/82 de Madrid fh/mg; pleito al que ha correspondido el número 80 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Secretario.—6.291-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 21 de marzo de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 107/83, a instancia de don Francisco Oliva Romero y otros, contra la empresaria doña María de los Angeles Moscoso García, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando en parte la demanda deducida por los trabajadores que

después se citarán contra la empresaria doña María de los Angeles Moscoso García sobre salarios y gratificaciones, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que, por los conceptos indicados, abone a los demandantes las sumas siguientes: A Francisco Oliva Romero, ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y dos (138.772) pesetas; a Antonio Sánchez Córdoba, ciento cuarenta y cinco mil trescientas noventa y cinco (145.395) pesetas; a Andrés Barranco Jiménez, ciento cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y siete (150.457) pesetas; a José Tenorio Moreno, ciento veintinueve mil noventa (129.090) pesetas; a Antonio Pérez Domínguez, ciento veintitrés mil ochocientos veintisiete (123.827) pesetas; a Manuel Jiménez Pérez, ciento setenta y nueve mil seiscientos veintiocho (179.628) pesetas; a Cristóbal Delgado Ríos, ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y tres (152.433) pesetas; a Manuel Sánchez Domínguez, ciento veintiséis mil quinientas veintiuna (126.521) pesetas, y a Blas Medina García, ciento cuarenta y una mil cuatrocientas setenta (141.470) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hílbicos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de doña María de los Angeles Moscoso García, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 21 de marzo de 1983.—El Secretario.—6.971-E.

En virtud de lo acordado con fecha 21 de marzo de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por resolución de contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 106/83, a instancia de don Francisco Oliva Romero y otros contra la empresaria doña Angeles Moscoso García, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la empresaria doña María de los Angeles Moscoso García, sobre indemnización por resolución de contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la demandada a que, por el concepto indicado, abone a los demandantes las siguientes sumas: A Francisco Oliva Romero, quince mil trescientas cuarenta (15.340) pesetas; a Antonio Sánchez Córdoba, dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro (18.864) pesetas; a Andrés Barranco Jiménez, dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro (18.864) pesetas; a José Tenorio Moreno, catorce mil doscientas setenta (14.270) pesetas; a Antonio Pérez Domínguez, once mil cuatrocientas dieciséis (11.416) pesetas; a Cristóbal Delgado Ríos, trece mil noventa y seis (13.096) pesetas; a Manuel Sánchez Domínguez, catorce mil doscientas

tas setenta (14.270) pesetas, y a Blas Melina García, trece mil noventa y seis (13.096) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1930, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 180 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresaria demandada doña Angeles Moscoso García, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 21 de marzo de 1933.—El Secretario.—6.969-E.

*

En virtud de lo acordado con fecha 30 de abril de 1933 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 51-83, a instancia de doña Manuela Nieto Ramírez contra la Empresa «Edelimsa, S. L.», y otros se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba solidariamente al empresario don José María Porras Valencia y a la Empresa «Edelimsa, S. L.», abonar a la actora doña Manuela Nieto Ramírez, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de ciento setenta y siete mil cuatrocientos ocho (177.408) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose extinguido el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que soy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Edelimsa, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de abril de 1933.—6.970-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 894/80-1.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Antonio Bustins Madaura, don Manuel Castell Ortiz, don Ramón Vendrell Sola y don Javier Sabate Morale, he acordado por providencia de fecha 20 de abril la celebración de primera —lo-

tes separados— pública subasta el día 18 de julio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número 2 de la calle en proyecto chaflán avenida José Antonio, piso 1.º 1.ª, de la localidad de San Pedro Torelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1275, folio 175, libro 23 de San Pedro Torelló, finca número 935, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Entidad número 3. Piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera A del inmueble sito en San Pedro de Torelló y en calle en proyecto haciendo chaflán con avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de Vic, al tomo 1275, libro 23 de San Pedro de Torelló, folio 179, finca 936, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Entidad número 5. Piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera B, situada en la planta primera del inmueble sito en San Pedro de Torelló y en calle en proyecto, chaflán con la avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de Vic, al tomo 1275, libro 23 de San Pedro de Torelló, folio 187, finca 938, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote cuarto.—Entidad número 7. Piso 2.º, puerta 2.ª, de la escalera A, situado en la planta segunda del inmueble sito en San Pedro de Torelló y en calle en proyecto, chaflán avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de Vic, al tomo 1275, libro 23 de San Pedro de Torelló, folio 195, finca 940, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote quinto.—Entidad número 10. Piso 3.º, puerta 1.ª, de la escalera A, situado en la planta 3.ª del inmueble sito en San Pedro de Torelló, y en calle en proyecto, chaflán avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de Vic, al tomo 1275, libro 23 de San Pedro de Torelló, folio 207, finca 943, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Entidad número 11.—Piso 3.º, puerta 2.ª, de la escalera A, situado en la planta tercera del inmueble sito en San Pedro de Torelló y en calle en proyecto, chaflán avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de Vic, al tomo 1275, libro 23 de San Pedro de Torelló, folio 211, finca 944, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1933.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.441-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/82, pd, instado por «Lauda, Compañía de Financiación, S. A.», contra don Rafael Calero Expósito y doña Dolores Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-

teriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Jorge, chaflán a la de Menorca, edificio B, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 837, folio 10, libro 415, finca número 16.474-N, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1933.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.250-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª).

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.430/81 (1.ª), instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Casas Domínguez, he acordado por providencia de fecha 3 de mayo la celebración de primera y pública subasta el día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 22 al 26 del paseo Nuestra Señora del Coll, piso 4.º B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.028, folio 128, libro 337 de Horta, finca número 17.673, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Departamento número 44, planta cuarta, piso puerta C. Parte de la finca urbana sita en paseo de Nuestra Señora del Cog, números 22 al 26, denominada «Edificios Helios».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.028, libro 337 de Horta, folio 129, finca número 17.675, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1933.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.794-11.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.543-M/82, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Casaferma, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán pos-

turas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número ocho.—Piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa números 20-22, de El Prat de Llobregat, con frente a la calle G. Vigo Garreta. Tiene una superficie de 58,15 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente,rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª; fondo, "Obras Decoración SCI", e izquierda, Cooperativa de Viviendas de Casa Antúnez. Se le asignó un coeficiente de participación de 3,18 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 628, libro 165, folio 39, finca número 14.774, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 3 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.949-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791 de 1981, 2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Sergio Serra Xaus y don Guillermo Serra Xaus, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno parte edificable y parte vid. De superficie 4.353,35 metros

cuadrados. De la localidad de San Juan Despí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 739, folio 31, libro 40, finca número 1.651, inscripción segunda.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.194-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 180/82 3.ª An, a instancias del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a segunda subasta por el porcentaje del 25 por 100 de la tasación y cuyo tipo de subasta es el de 70.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Porción de terreno, en Vilaseca, a partida «Iglesia Vella», de 7.840 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Anselmo Clavé; Sur, calle Tarragona; Este, calle número 20, en realidad calle Tenor Forasté; Oeste, calle Girona

Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 453, libro 90 de Vilaseca, folio 215, finca número 2.540, inscripción novena.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de julio y hora de las once de la mañana, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, las actuaciones para los licitadores que quieran tomar parte en la misma con el fin de tener en cuenta las certificaciones que en los mismos obran de conformidad con la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

No se admitirá licitador que no consignare en la Mesa del Juzgado antes de la fecha de la subasta, el 10 por 100 del avalúo del tipo consignado en la valoración de los bienes.

La finca descrita de constar cargas o gravámenes por las disposiciones vigentes se adjudica a aquella persona que se adjuque la misma.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.258-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 410/82-1.ª, instados por el Procurador señor Coromina en nombre y representación de doña Maria Lourdes Manau Carreras, contra «Residencial Papiol, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de Papiol y lugar llamado «Las Escletches»; de cabida según el Registro de la Propiedad, una mojada y quince mundinas, o sean 94 áreas 88 centiáreas, iguales a 10.618 metros cuadrados. Linda: por Oriente con Teresa Santacana; por Mediodía, con Antonio Barba; por Poniente, con doña Josefa Feliú, viuda de José Mestres, mediante camino y por Cierzo, con Jaime Torres. En esta finca existía construida una casa de bajos solamente, que tenía de ancho 9 metros 60 centímetros por 8 metros 50 centímetros de largo o sea una superficie de 81 metros 60 decímetros, un cubierto de mampostería de 6 metros de ancho por 8 metros de fondo, o sean 48 metros cuadrados, existente en el linde derecho, entrando, a la casa y la conducción sub-

terránea por medio de tubería de plomo desde la acometida a la propia casa, hoy derruida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 174 de Archivo, libro 14 de Papiol, folio 124, finca 213.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Lluís Companys, sin número, planta baja, de esta ciudad, el día 19 de julio, a las once treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.806-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don José Canudas Coderch, en reclamación de 4.063.412,24 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuen-

ta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de julio de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número tres.—Piso 1.º, de la casa número 218 de la calle Verdi, de esta ciudad; ocupa una superficie de 112 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso con patio de luces y con la finca de don Francisco de Asís Planes o su sucesores; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la citada calle de Verdi; por la izquierda, en su proyección vertical con los patios de la planta baja; por el fondo, con patio de luces, y con la finca de don Pedro Torner o su sucesores; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso 2.º de la misma casa. Tiene un coeficiente de copropiedad de 26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1199 de archivo, libro 785 de la Sección de Gracia, folio 157, finca número 28.424, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.411-C.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.061/1981-F, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Lípidos Ibéricos, Sociedad Anónima», y otros, he acordado por providencia de fecha 10 de mayo de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de julio, a las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 26 de la calle Doctor Benaprés, escalera 4.ª, 2.ª planta, piso 1.º letra B, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 321, folio 159, libro 80, finca número 4.649, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Parcelas números 20, 21, 22, 24, 25, 26, 40, 42, 44 y 46 de la urbanización «Mas Ambrós», manzana B, de Calonge (Gerona), sobre las que se ha edificado un chalet con piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.102, libro 173, folio 210, finca número 9.241. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Piso ático, puerta primera de la casa sita en Barcelona, números 24, 26 y 28

de la calle Angel Guimerá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-1 de Barcelona, al tomo 970, libro 315 de Sarriá, folio 131, finca 12.401.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Piso tercero, puerta primera, en la 5.ª planta de la casa señalada con los números 150-152 de la avenida o carretera de Sarriá, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-1, al tomo 717, libro 237 de Sarriá, folio 86, finca número 8.652.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes, integrados cada uno por cada una de las fincas descritas y sirviendo de tipo para cada lote el de la respectiva valoración.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—6.188 C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 371 de 1982 (Sección Primera), promovidos por «Compañía Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Barona, S. A.», en reclamación de 136.152 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio de 1983 y hora de las once treinta de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra alcornocal, bosque, hoy quemado y matorrales, llamado «Tala-zama» o «Vacaras», y «Codinas», vulgo «Marmulo», sito en término de Tossa de

Mar, de superficie 4 hectáreas 67 áreas 45 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Mundet; Sur, parcelas nombradas «Ferro» y «Ferran» o finca «Las Parcelas»; Este, Francisco Rísech, mediante mojones, y Oeste, resto de la nombrada finca «Las Parcelas», que fue de los mismos propietarios y hoy pertenece a «Proyecciones Turísticas Costa Brava, Sociedad Anónima», todo ello mediante un camino que enlaza Tossa con Llagostera, y la Riera de Terra Negra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al folio 35 vuelto, tomo 938, libro 40, finca 13 duplicado, anotación B.

Valorada en 900.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.177-C.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.584-S de 1981, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de «Craywinckel, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Anguera, contra Francisco Robert Manresa, en reclamación de cantidad de pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Vivienda, piso 6.º, puerta 2.ª, del edificio sito en San Juan de Vilasar, provincia de Barcelona, Urbanización Castillejos, edificio denominado Turina, digo, «Joaquín Turina», situado próximo a la carretera de San Juan de Vilasar a Cabriús. Mide una superficie de unos 75 metros cuadrados, aproximadamente. consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, terraza y galería con lavadero.

Linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del 6.º piso, parte con hueco de los ascensores y parte jardín del común de vecinos; por la derecha, Este, con vial del común de vecinos, y pasado éste, con finca de «Construcciones Castillejos, S. A.», por la izquierda, Oeste, con dicho rellano de las escaleras y parte con la vivienda número 25, y por el fondo, con jardín del común de vecinos; por arriba con vivien-

da número 30, y por debajo, con la vivienda número 22.

Coefficiente de participación, 1,20 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 122, del libro 91 de San Juan de Vilasar, tomo 1.446 del Archivo, finca número 3.385.

Valorada pericialmente en la suma de 2.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pelli cer.—El Secretario.—2.802-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Renera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Actividades Comercio Exterior, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca treinta.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª, del portal tercero; de superficie edificada 65,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Pedro Manen, intermediendo terreno común del edificio; por la izquierda, rellano escalera, caja ascensor y la finca anterior; fondo, vuelo sobre el resto de la finca de la cual se segregó el solar intermediendo terreno común del edificio; frente, vuelo sobre el terreno de la propia finca que da a la carretera; suelo, con la vivienda en planta 1.ª, puerta 1.ª, y por el techo, con la planta 3.ª, puerta 1.ª. Coeficiente en los elementos comunes, 2,816 por 100.

Inscrita al tomo 511, libro 43, folio 166, finca 3.491, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.989-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, asistida del beneficio de pobreza, contra don José Ares Prieto y doña Milagros Bachiller Herranz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20.219 de la calle Juan Maragall, número 29, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2102, folio 73, libro 325 de Rubí, finca número 20.219, inscripción tercera.

La anterior finca salió a primera y pública subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.951-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1545/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, goza del beneficio de pobreza, contra «Hippocampo, S. A.», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 195-197, de la calle Calabria, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 119, folio 119, libro 119, finca número 49.701, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.986-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Mollet, S. A.», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin sujeción a tipo alguno.

La objeto de subasta es:

Finca número 88 de la calle Jaime, departamento 6, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 896, folio 62, libro 100, finca número 10.406, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.987-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1138/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Renera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Sociedad General de Promociones e Inversiones, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dieciocho.—Vivienda sita en la planta 2.ª, puerta 6.ª. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, ocupando, en junto, una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por el Este, con la avenida Pomar; al Sur, con departamento número 17 o vivienda puerta 5.ª de la propia planta; al Oeste, con pasaje de acceso a las puertas 6.ª y 7.ª de la misma planta, y al Norte, parte con departamento número 19 o vivienda puerta 7.ª de la propia planta, parte con caja escalera. Cuota en la propiedad horizontal, 2 enteros 80 centimos por 100. Inscrita en el tomo 1.897 del archivo, libro 721 de Badalona, folio 109, finca número 40.018, inscripción primera.

Barcelona, 11 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.988 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.125 de 1982 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Salvador Cot Cavallé y otra, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercerc.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Edificio sito en Reus, plaza de Castillejos, número 6. Consta de planta baja

con una superficie de 228 metros 73 decímetros cuadrados; planta attillo, con una superficie de 179 metros 19 decímetros cuadrados, y planta o piso primero, con la misma superficie que la planta baja.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1322, libro 395 de Reus, folio 198, finca 12.265.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.943-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1983-2.ª, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Mercedes Jiménez González, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 18 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 3. Finca números 17-23 de la calle Oceanía, piso escalera B, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.642, folio 208, libro 877, finca número 36.488, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 4. Finca número 17-23 de la calle Oceanía, escalera B, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, en los mismos tomo y libro, al folio 211, finca número 36.488, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Entidad 26. Planta sótano, 1.ª, puerta tercera de la escalera B, de la casa números 28, 28, 30 y 32 de la calle Pons y Pons, de Santa Coloma de Gramanet.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.128 del archivo, libro 550 de Santa Coloma, al folio 205, finca número 39.387, inscripción primera.

La finca está valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Entidad 53. Local comercial número 3, sito en la planta baja, escalera C del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, números 26, 28, 30 y 32.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.130 del archivo, libro 551 de Santa Coloma, al folio 37, finca número 39.441, inscripción primera.

La finca está valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—8.257-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 998 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador Rodrigo, contra don Juan Carlos Castrillo Macho, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de julio, y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segundo.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º, interior, del edificio número 32 de la calle Pérez Galdos, de esta población, que, entre terreno libre y edificado, tiene una planta superficial de 424 metros y 12 decímetros cuadrados. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.481.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.030-A.

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 880/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Hernández Jiménez y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 20 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.755.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Móstoles, Madrid, al sitio conocido por el «Recreo», portal número 10 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», piso 3.º, letra A-4, situado en la planta tercera del citado edificio, Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con hueco de ascensor y rellano de escalera; por la derecha, entrando o Norte, con hueco de ascensores y rellano y el piso A-5 en su planta y vuelo, y resto de la finca matriz; por la izquierda, o Sur, con el piso letra E-3, en su planta, y por el fondo y Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terrazas y terraza tendadero. Mide aproximadamente 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.463, libro 781 de Móstoles, folio 22, finca 66.197, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.000-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 582/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Celia González Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 225.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo, destinado a vivienda de la casa a la que corresponde el número 58, antes 27, de la calle San Agustín, de Erandio-Bilbao, y que consta de bajo destinado a vivienda y almacén, de piso entresuelo de cuatro viviendas, letras A, B, C y D, y pisos 1.º, 2.º y 3.º, con tres viviendas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.027-A.

Don Wenceslao Diez Argal, doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.183 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivieso contra don Ernesto Viralle Abad, y otra sobre reclamación de cantidad en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Vivienda derecha exterior de la planta 4.ª alta, escalera derecha del portal número 7 de la calle Euskalduna de Bilbao. Valorada en la cantidad de 4.012.000 pesetas.

Segundo.—Entreplanta derecha, entrando por la escalera izquierda, de la calle Euskalduna de Bilbao, en el mismo número que la anterior. Valorada en la cantidad de 3.330.000 pesetas.

Tercero.—Entreplanta izquierda de la misma escalera, planta y número que la anterior, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Total del avalúo: 8.392.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.584-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Escolar, contra don Wenceslao Moreno Botija y doña María del Carmen Zumalde Romero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento 1 o sótano de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Menéndez y Pelayo, de Basauri. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1983.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—6.852-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza) contra «Herrios, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 26 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 14.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial constituido por los sótanos superiores de las casas números 25 y 27 de la carretera de Larrasquitu, por parte de la planta baja de dicha casa número 25 y por parte de la planta primera de la casa número 2 de la calle Severo Unzué, a los niveles, alto y bajo superpuestos y con entrada principal por la carretera de Larrasquitu directamente al alto y a través de rampa descendente al bajo. Ocupa en total el local agrupado una superficie de 977,79 metros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes las siguientes participaciones: En la casa número 25 de la carretera de Larrasquitu, 4,94 por 100, en la casa número 27 de dicha calle

el 3,75 por 100 y en la casa número 2 de la calle Severo Unzué el 3 por 100. Inscrita al libro 1.068 de Bilbao, folio 187, finca 37.566-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.433-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 52/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Moises Salazar Larrañaga, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número uno.—Semisótano que tiene acceso por el lado Oeste de la edificación, mediante una escalera exterior y otro interior, también mediante una escalera que arranca desde la planta baja o lonja.

Parte número dos.—La lonja de la planta destinada a bar-restaurante.

Dichas fincas descritas pertenecen al edificio de Nueva Planta con frente a la carretera general de Turango a Garay en el término de dicha anteiglesia de Garay, calle San Miguel, número 17.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.434-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 977 de 1978, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra don Antonio Linares Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

—Edificio en Granada, calle 2.ª transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número, que ocupa una superficie de 208,87 metros cuadrados. Se compone de

planta baja con dos locales comerciales y 4 plantas de pisos con dos viviendas por planta y planta de áticos con dos viviendas. Linda: frente, calle de su situación; derecha, edificio de don Antonio Linares Fernández; izquierda, casa de don José Rodríguez González, y espalda, edificio de don Antonio Linares Gómez. Libro 813, folio 177, finca 31.595, inscripción primera.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

—Edificio en Granada, en calle 2.ª transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número, que ocupa 208,87 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales, 4 plantas de pisos con dos viviendas por planta, con superficie útil cada uno de 79,14 metros cuadrados y una de áticos con dos viviendas, con superficie útil cada una de 81,25 metros cuadrados. Libro 812, folio 99, finca 31.244, inscripciones segunda y tercera.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

—Edificio en Granada en calle San Pío X, sin número, que ocupa una superficie de 191,22 metros cuadrados. Se compone de planta baja con dos locales comerciales y 4 plantas de pisos, con dos viviendas por planta y una de áticos con dos viviendas. Linda: frente, calle por donde tiene su entrada; derecha, edificio de don José Linares Fernández; izquierda, propiedad de don Gabriel Archilla García y don José Morales Aranda, y espalda, propiedad de los señores Linares. Libro 812, folio 95, finca 31.240, inscripciones segunda y tercera.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

—Edificio en Granada, en calle San Pío X, sin número, que ocupa una superficie de 208,87 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales, 4 plantas de pisos, cada una con dos viviendas, y una de áticos con dos viviendas. Linda: frente, calle de su situación; derecha, casa de don Antonio Linares Gómez; izquierda, casa de don José Linares Fernández, y espalda, propiedad de los señores Linares. Libro 813, folio 179, finca 31.597, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

—Piso A, en planta baja del edificio en Granada, calle Juan de la Cierva, 17, que es el de la izquierda. Tiene una superficie construida de 75,81 metros cuadrados y útil de 59,79 metros cuadrados y linda: derecha, portal de entrada, cuarto de contadores, caja de escalera y piso B, de la misma planta; izquierda, casa de don Antonio Linares Fernández, y espalda, piso B y patio izquierda, y frente, calle de su situación. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,88 por 100. Libro 836, folio 218, finca 34.324, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 541.000 pesetas.

—Piso B, en planta baja, que es el posterior, en igual edificio que el anterior, con superficie construida de 61,11 metros cuadrados y útil de 50,31 metros cuadrados. Linda: derecha, piso C y patio de la derecha; izquierda, piso A y patio de la izquierda; espalda, casa de don José Linares Fernández, y frente, los referidos pisos y pasillo. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,93 por 100. Libro 836, folio 221, finca 34.326, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 436.500 pesetas.

—Piso B, de la 1.ª planta, con superficie construida de 64,11 metros cuadrados y útil de 50,31 metros cuadrados, en igual edificio que el anterior. Linda derecha, piso E y patio derecha; izquierda, piso D y patio de la izquierda; espalda, casa de don José Linares Fernández, y frente, piso E y pasillo de distribución. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,93 por 100. Libro 836, folio 223, finca 34.328, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 436.500 pesetas.

—Piso B, de la 2.ª planta, igual en todo al anterior, en su planta. Libro 836, folio 225, finca 34.330, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 436.500 pesetas.

—Piso B, de la 4.ª planta, igual en todo al anterior, en su planta. Libro 836, folio 229, finca 34.334, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 436.500 pesetas.

—Piso B, de la 5.ª planta, igual en todo al anterior en su planta. Libro 836, folio 1, finca 34.356, inscripción primera y segunda.

Valorado en 436.500 pesetas.

—Piso C, de la planta baja, que es el de la derecha, en igual edificio que los anteriores, con superficie construida de 78,02 metros cuadrados y útil de 60,32 metros cuadrados. Linda: derecha, casa de don José Moral Aranda; izquierda, portal de entrada, hueco de ascensor, pasillo de distribución y piso B; espalda, dicho piso y patio de la derecha, y frente, la calle de su situación. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,91 por 100. Libro 836, folio 231, finca 34.336, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 543.000 pesetas.

—Piso 2.º, bloque 4.º, en Granada, calle Emperatriz Eugenia, sin número, con superficie construida de 53,83 metros cuadrados y útil de 41,37 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, piso A, rellano de escalera, piso C y bloque 3.º; derecha, rellano de escalera por donde tiene su acceso, piso C y piso A, y patio de luces; izquierda, bloque 3.º y patio común a este bloque y al número 3; espalda, piso A los dos patios y finca de don Antonio Romero Avilés. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,311 por 100. Libro 140, folio 124, finca 16.888, inscripción tercera.

Valorado en 1.025.000 pesetas.

—Piso 2.º A, en el Camino de Ronda, número 102, en Granada, con superficie de 68,92 metros cuadrados útiles. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada o fachada principal del edificio: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de los señores Castillo Moreno; izquierda, piso B y rellano y caja de escalera, y espalda, rellano escalera, aires del patio de luces y terraza tipo D. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,648 por 100. Libro 48, folio 177, finca 5.480, inscripción cuarta.

Valorado en 1.245.000 pesetas.

—Piso 7.º, del edificio en Granada, en el Camino de Ronda, 102, con superficie útil de 87,25 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, rellano de escalera, aires del patio de luces y terraza tipo A; derecha, entrando, aires del patio de luces y finca de los señores Castillo Moreno; izquierda, caja de escalera y piso C, y espalda, calle particular. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,584 por 100. Libro 48, folio 223, finca 5.526, inscripción cuarta.

Valorado en 1.422.000 pesetas.

—Piso 2.º A, del edificio en Granada, bloque 4.º, en calle Emperatriz Eugenia, sin número, con superficie construida de 65,52 metros cuadrados y útil de 52,98 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, piso B, rellano de escalera, caja de escalera y piso D; derecha, Comunidad de Religiosas Madres Desamparados y San José de la Montaña y piso D, y espalda, patio de luces, piso D y finca de don Antonio Romero Avilés. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,813 por 100. Libro 140, folio 82, finca 16.848, inscripción tercera.

Valorado en 1.245.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y que queda consignado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo, y hora

de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Liebres. El Secretario.—8.310-C.

LALIN

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas 158 1983, a que dieron origen las diligencias previas 680/81, instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido por lesiones y daños en accidente de circulación, por colisión de los vehículos PO-09120-VE, conducido por José Antonio Cid Fuentes, y el C-8243-T, conducido por Manuel de Cunha Pereira, hecho ocurrido el día 24 de diciembre de 1981 en términos de Prado; se cita en forma en el concepto de perjudicados a Rogelio Aires Sánchez y Flavio da Cunha Pereira, y en el de denunciante denunciado a Manuel da Cunha Pereira, vecinos de Vilarello da Raya-Chaves (Portugal) y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Carral (La Coruña), Camino de Reboredo, número 10, a fin de que el día 30 de junio próximo y hora de las diecisiete quince comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas; debiendo venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y enterando al último del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para citación de los expresados, extendiendo la presente en Lalín a 27 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.767-E.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67 de 1983, instado por mercantil «BASF Española, S. A.», representada por el Procurador señor Peche López, contra mercantil «Aixlamax, S. A.», en la persona de su representante legal y señalado con domicilio a efectos de citación y emplazamiento en las fincas números 90 y 91 del polígono industrial del «Sequero», de la villa de Arrúbal (La Rioja), sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 42.000.000 de pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de gastos y costas, de la siguiente finca:

«Edificio industrial destinado a la transformación de poliestireno, situado en Arrúbal (La Rioja), haciendo esquina con las calles Apartamiento 1 y a la B-3, en el polígono industrial «El Sequero», parcelas 90 y 91, que consta de planta baja, en la que están instaladas dos naves para la fabricación, la sala de calderas, almacén de materias primas, vestuarios, despacho del Director, taller de mantenimiento, etc.; de la planta primera, en la esquina Sur-Oeste, destinada a oficinas generales, sala de espera, sala de Juntas, laboratorios, servicios y despacho del Director comercial. Ocupa una superficie

en solar de 3.523 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 2.543,03 metros cuadrados, y el resto a terreno libre para accesos y aparcamiento, y linda toda la finca: Oeste o frente, en línea de 50,75 metros, calle B-3; Este o fondo, en línea de 50,75 metros, parcela 92; Sur o derecha, entrando, en línea de 75,30 metros, parcelas números 104 y 105, y Norte o izquierda, calle Aparcamiento 1, en línea de 75,30.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 15 de julio, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 60.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1983. El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte. El Secretario.—6.274-C.

MADRID

Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 515 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Atlas Copco, S. A. E.», representado por el Procurador señor Castillo Ruiz, contra «Pedramer, S. A.», sobre reclamación de pesetas 1.020.693, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, a la izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Bienes embargados

«Un motorcompresor marca «Atlas Copco», modelo XA-120, número ARP 680-968.»

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.311-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de julio próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.683/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Vegas López y doña Francisca Zapata Pérez, vecinos de Getafe, calle Extremadura, número 3, 2.º, 3, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 335.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«36. Piso segundo, puerta número 3, del portal 2 del edificio radicado en Getafe, al sitio El Gurullero, recibe la denominación de bloque 2-Getafe IV (actualmente es calle Extremadura, número 3, 2.º-3) y tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina tendadero y terraza. Cuota: 0,694 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2379, libro 415, folio 5, finca número 29.935.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.453-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 147 de 1981, a instancia de «Cutler Hammer Española, S. A.», contra don Rafael Bernal Folgado y otra, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de julio próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 6.600.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de mani-

iesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en calle Bolivia, número 13, de Madrid, piso 11 A, tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Huesta.—El Secretario.—3.575-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 782 de 1979, a instancia de «Tecnileasing, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Casado Moreno, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 12 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 52.810.300 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Urbana.—Casa en la ciudad de Alcalá de Henares, en la plaza Atilano Casado, número 6, antes plaza y puerta Santiago, número 1. Ocupa una superficie de extensión de 10 líneas o lados que forman un polígono irregular que, medido geométricamente, dan una superficie de 47,208 pies cuadrados y 3 pulgadas, equivalentes a 3,665 metros 112 milímetros cuadrados. De esta superficie, 851 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la parte principal del edificio, y el resto, de patio principal, jardín y dos pequeños patios en los que existe una superficie edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1093, libro 750, folio 243, finca número 1.987.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—6.220-C.

Don Gabriel González Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.680/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Capdevila Corden, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 7.412.625 pesetas y 990.000 pesetas, respectivamente, una vez rebajado el 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos, las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Rústica, pieza de tierra, plantada de olivos, sita en término de Arbeca, partida del «Comú», de extensión 5 jornales, equivalentes a 2 hectáreas 17 áreas y 90 centiáreas; lindante: A Oriente, con Jaime Ballesté, herederos de José Celma y otros varios; a Poniente, con Isidro Sans, y al Norte, con Isidro Capdevila y otros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al folio 101 del tomo 34 del archivo, libro 2 de Arbeca, finca número 174, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.412.625 pesetas.

2.ª Rústica, pieza de tierra sita en el término de Arbeca, partida Teuleria, de 16 jornales o lo que en sí contenga, equivalentes a 6 hectáreas 97 áreas 28 centiáreas 71 decímetros 68 centímetros; lindante: Por Oriente, con José Sans; Mediodía, con tierras comunales; por Poniente, con la carretera, y por el Norte, con el camino de Maldá.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al folio 247 del tomo 118 del archivo, libro 12 de Arbeca, finca número 984 duplicado, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 990.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.219-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 182/81, a instancia de la Entidad «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich, contra don Miguel Berbel Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, y en el que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

«Vivienda segundo, letra D, del bloque señalado provisionalmente con el número 1 de la urbanización «El Arroyo Dos», en la hoy plaza de Alúa, 1, en Fuenlabrada. Linda: Frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, pequeña zona sin edificar del bloque y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta; fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 80 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota: 2.543 por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.453, libro 852 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 48.520, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, número 1. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se entenderá señalada para el día siguiente hábil y sucesivos a la misma hora.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.115.060 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.221-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1779/80, a instancia del Procurador señor Corujo Pita en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Herrero Palacios sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

En el edificio sito en Madrid, denominado «Jardín Arichuna», sito en la calle de Apolonio Morales, 6, 8 y 10, que consta de tres bloques o casas con la denominación de casa «A», casa «B» y casa «C».

Local trastero número 12, en la planta sótano, primera en orden de construcción del referido edificio, el que se halla designado con el número 1.^o general; ocupa una superficie aproximada de 3 metros 80 decímetros cuadrados y linda, al Norte, con trastero número 25; al Sur, con subsuelo del edificio; al Este, con subsuelo del edificio y al Oeste, con pasillo de trasteros.

Tasado en 150.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, Chamartín, al tomo 458, libro 348-2.^o, folio 198, finca número 25.138, inscripción tercera.

2. Local trastero número 13 en la planta sótano, primera en orden de construcción del referido edificio, en el cual se halla designado con el número 131 general. Ocupa una superficie aproximada de 6 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con pasillo trastero; al Sur, con subsuelo del edificio; al Este, con trastero número 14 y al Oeste, con trasteros números 25, 26 y 27. Tasado en 150.000 pesetas. Finca número 25.138.

3. Local B-1 situado en la planta de ingreso y primer nivel sobre ingreso, segunda y tercera de construcción del referido edificio, en el cual se halla designado con el número 150. Ocupa una superficie cerrada aproximada de 38,58 metros cuadrados en la planta de ingreso y de 41,90 metros cuadrados en el primer nivel sobre ingreso, con una zona ajardinada de 18,90 metros cuadrados, aproximadamente. La planta de ingreso linda: al Norte, con el local B-2; al Sur, con el paseo de la Habana y local A; al Este, con paseo de la Habana y local B-2, y al Oeste, con local A.

El primer nivel sobre ingreso, linda: al Norte, con local B-2; al Sur, con apartamento A-106; al Este, con local B-2 y parte baja del propio local, y al Oeste, con pasillo común de la planta primera casa A donde tiene acceso. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad número 7, al tomo 587, libro 433-2.^o, folio 230, finca número 31.590, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de julio próximo, o en los días sucesivos, a la misma hora, si por fuerza hubiere de suspenderse la misma a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 de las cantidades expresadas en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente

que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.^o B.^o: El Magistrado-Juez.—3.583-4.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Verdú García, y con el número 530 de 1983 y contra don Antonio de la Viuda Ruiz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos 2.200.000 pesetas, precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

Piso duodécimo, letra C, situado en la planta 12.^a, de la casa número 22 de la calle de José Luis Arrese, de esta capital. Tiene una superficie construida (excluidas partes comunes) de 54 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 91 del libro 456 de Vicálvaro, finca número 33.328, inscripción tercera.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.200.000 pesetas, precio pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.412-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1218/1979 AM, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Heras Aguado y su esposa, doña Carmen Torres Jiménez, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle de la Vega, número 14, sobre reclamación de 317.661,50 pesetas de principal y 99.857,50 pesetas de intereses vencidos, más intereses al 7,5 por 100 de ambas cantidades y 65.800 pesetas que se calculan para costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Finca 117, vivienda número 2, de la casa sita en la calle de la Fuente, portal número 7, actualmente calle de la Vega

portal número 14. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 74,10 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en «hall», cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número 4; derecha, entrando, con vivienda número 1, que tiene su entrada por el portal señalado con el número 6, hoy número 12; izquierda, con vivienda número 1, y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,64 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés III, tomo 657, libro 136 de de Fuenlabrada, folio 175, finca número 11.786, inscripción tercera.

Valorada en 658.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 22 de septiembre de 1983, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del precio de tasación pactada en Secretaría, reducido en un 25 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de la misma.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a cabo la subasta.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.780-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la pieza 4.^a de la quebra voluntaria de la Compañía mercantil anónima «Eurodisa Internacional Commerce Corporation I. C. C., S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, Miguel Angel, número 16, 5.^o derecha, y sucursales en Valencia y Barcelona, se ha fijado hasta el día 11 de julio el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 29 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.^a planta, izquierda.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada, cuyos domicilios se ignora, y para general conocimiento expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1983. El Secretario.—6.203-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Leal Pinedo, con el número 728/83 y contra doña Rita Montes Marin, se ha acordado la venta en quiebra y primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de julio de 1983 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Casa en esta capital, calle de San Bartolomé, números 7, 9 y 11, con vuelta a la de San Marcos número 12, de la manzana 310. Linda: Por el Oriente, con la calle de San Bartolomé, en una línea de 103 pies, por el Mediodía, con la calle de San Marcos a la que da vuelta con una línea de 47 pies; por Poniente, con la casa número 9 de la calle de San Marcos, de don Manuel Cao, en línea de 104 pies y por el Norte, con la casa número 13 de la calle de San Bartolomé, propiedad de don José Huesca, en una línea de 45 pies de medianería. El conjunto de estos lados comprende una superficie de 4.844 pies cuadrados, equivalentes a 378 metros 8 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 105, libro 448 del archivo, inscripción treinta y seis de la finca número 452 de la Sección Segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 4.200.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.577-3.

Don José Antonio García-Aguilera y Bázaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.146/820-A, sobre suspensión de pagos de «Granier, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba la proposición del Convenio, formulada por la Entidad «Sopame Ibérica, S. A.», en la presente suspensión de pagos de «Granier, S. A. E.», contenida en el acta autorizada en Madrid a 9 de diciembre de 1982, por el Notario

don José Ramón Fernández Rubial con el número 2.790 de su protocolo, y cuya proposición es del tenor literal siguiente:

Propuesta de Convenio entre «Granier S. A. E.», y sus acreedores.

Por medio del presente Convenio y para el pago total de sus créditos ordinarios «Granier, S. A. E.», cede a sus acreedores ordinarios, la totalidad de sus inmuebles, con la obligación de hacer frente con carácter previo, al crédito de carácter preferente no concursual que ostenta el Banco de Crédito Industrial y costas judiciales. Todo ello, conforme a lo establecido a continuación.

Se considerarán acreedores ordinarios, todos los establecidos en la lista definitiva de acreedores, aprobada judicialmente, más aquellos otros de carácter preferente, que aprueben el presente Convenio y en consecuencia, queden vinculados al mismo.

Los inmuebles propiedad de «Granier, S. A. E.», están formados por los terrenos, edificios, dago, edificaciones y naves, que a continuación se relacionan:

Terrenos, 31.433,40 metros cuadrados.

Edificio-oficinas generales y dirección, 868,81 metros cuadrados.

Naves de carga y descarga, mecanización, control y expediciones, taller eléctrico, montaje y mecánica pesada, 4.436,29 metros cuadrados.

Naves prolongación carga y descarga, almacén, pintura y calderería, 3.312,40 metros cuadrados.

Edificios aseos, vestuarios y comedores, 228,65 metros cuadrados.

Caseta compresor, 28 metros cuadrados. Caseta servicios, 33,60 metros cuadrados.

Caseta control, 12 metros cuadrados.

Caseta báscula, 9,60 metros cuadrados.

El crédito del Banco de Crédito Industrial, es el fijado con carácter preferente en la lista definitiva de acreedores judicialmente aprobada, más los intereses devengados, el cual será amortizado con carácter previo a cualquier otro crédito, con la realización de los inmuebles, o bien se subrogará en el mismo, el adquirente de los inmuebles, en las condiciones vigentes entre la Entidad «Granier, S. A. E.» y Banco de Crédito Industrial.

Las costas judiciales serán las judicialmente establecidas mediante la oportuna tasación.

Para la realización de los inmuebles, se formará una Comisión Liquidadora, compuesta por don Francisco Serrano Terrades, don Vicente Acero Aranguiz y don Jesús Arnés Sánchez, con los más amplios poderes de gestión, administración y dominio.

Esta Comisión Liquidadora actuará mancomunadamente, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para proceder a la realización de cualquier acto de gestión, administración y dominio, referente a los inmuebles cedidos por la Entidad «Granier, S. A. E.», para pago de sus créditos.

Esta Comisión, tendrá frente a la Entidad suspensa, la representación de la totalidad de los acreedores, por lo que, la entrega de los inmuebles a los mismos, tendrá a efectos de la Sociedad suspensa, carácter liberatorio frente a la totalidad de los acreedores ordinarios afectados por el presente Convenio.

La Comisión Liquidadora, procederá a realizar los bienes inmuebles recibidos de «Granier, S. A. E.», en un plazo máximo de un año, a partir de la firmeza del presente Convenio, pudiendo proceder a la realización total o a realizaciones parciales y con su producto, previo pago a los acreedores, Banco de Crédito Industrial, salvo subrogación expresa del comprador en dicho crédito y costas judiciales, procederá a liquidar a los acreedores, sus créditos proporcionalmente.

La Comisión Liquidadora informará trimestralmente, de la marcha de la liquidación, a los acreedores ordinarios.

La Comisión Liquidadora, una vez rea-

lizados los inmuebles y repartido su producto, cesará en sus funciones.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose al efecto los oportunos edictos, los que se entreguen al Procurador señor Ortiz Cañavate.

Una vez firme esta resolución y posesionada la Comisión, cesarán los Interventores.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bázaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid a 12 de mayo de 1983, doy fe, José A. García-Aguilera. Ante mí, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 12 de mayo de 1983.—Visto bueno, El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera y Bázaga.—7.103-C.

Por medio del presente escrito se pone en conocimiento del público en general, que la subasta señalada para el día 2 de junio del corriente año a las once horas de su mañana, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de esta capital, bajo el número 399/77, de orden a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Rius Puig y doña Mercedes Vila Cabot, la que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de abril de 1983, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con fecha 21 de abril de 1983 y en el diario «El Alcázar», con fecha 21 de abril de 1983, para el día 2 de junio de 1983 a las once horas, la misma ha sido suspendida por ser festivo dicho día, señalándose de nuevo para su celebración el próximo día 12 de julio de 1983 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que se expresaban en aquellos edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 18 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.576-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento seguido con el número 668-V-82, a instancia del «Banco Hipotecaria de España, S. A.», contra «Inversiones Eriocenses, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, siguiente:

«Número 112. Piso primero, letra D, situado en la primera planta, sin contar las de sótano, baja y entreplanta, del edificio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, números 115 y 115 bis. Mide 152 metros y 48 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, cocina, baño, dos aseos y terraza. Linderos: al frente, Este, calle de Núñez de Balboa, donde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza; derecha, al Norte, la casa número 117 de la misma calle y patio de luces; izquierda, Sur, caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada principal, caja de ascensor y el piso letra C, de la misma planta, y fondo, al Oeste, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada de servicio, patio de luces, caja de escalera y caja de montacargas. Cota: le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero y 15 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.446, folio 74, finca número 49.956, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 13 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.970.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1983. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.572-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1212 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Enrich Valls, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, paseo de la Castellana, número 88, titular de una Empresa dedicada a la representación y venta de productos cerámicos y plásticos para la construcción, promovido por el mismo y representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se declara a dicho comerciante individual en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta General, de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de julio de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.573-3.

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se tramitan diligencias preparatorias, registradas al número 1.560 de 1982-F, promovidas por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en representación de la Sociedad mercantil «Río Ródano, S. A.», contra don Jaime Hernanz Serradilla, que se encuentra en desconocido paradero, sobre reconocimiento de firma, en el lugar del accep-

to de letra de cambio por importe de 4.331.721 pesetas, girada por «Río Ródano, Sociedad Anónima», con fecha 7 de febrero de 1980, vencimiento al 7 de agosto de 1982, en cuyo procedimiento por providencia del día de hoy, se ha acordado citar por tercera y última vez, al expresado demandado don Jaime Hernanz Serradilla, para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, el día 4 de julio próximo, a las diez de su mañana, a fin de llevar a efecto el reconocimiento de firma que se ha solicitado por la parte actora, con apercibimiento que si dejare de comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado confeso en la legitimidad de la firma.

Y para que sirva de citación en forma a don Jaime Hernanz Serradilla, expido la presente en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Secretario judicial.—8.136-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 396/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Soler Costa, en cuya hipoteca se subrogó el actual titular de la finca don Simón Ponce Ramírez de Aguilera, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado reproducir la primera subasta, por término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, el inmueble que se describe; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta 2.ª, tipo A-2, del edificio en Málaga, calle La Regente, número 6 (hoy 8). Ocupa una superficie construida de 88,12 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 7, en planta sótano, con superficie de 27,5 metros cuadrados. Cuota: 2,46 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 13 vuelto del tomo 1.528 moderno, finca número 65.883.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—8.188-C.

OVIEDO

Edicto

Don Luis Querol Carceller, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 480 de 1982, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», Entidad mercantil, presentada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra Entidad mercantil «S. A. de Mantenimiento, Proyectos y Montajes de Ingeniería», con domicilio social en Oviedo, Muñoz Degrain, número 5, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

1. Predio número dos, o planta baja, comercial, con acceso desde la calle Muñoz Degrain y por el portal número 5, que ocupa 615 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, Norte, la calle Muñoz Degrain, caja de escalera y doña Matilde Secades; derecha, entrando, caja de escalera, doña María Dolores Díaz Caneja y patio que forma parte integrante del sótano, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, portal caja de escalera y bienes de los señores Mortera, y fondo, herederos de don Ignacio Sela y patios que forman parte del sótano sobre los que tiene servidumbres de luces y vistas. Coeficiente: Tiene en el valor del edificio una participación del 12,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo 1.645, libro 1.003, folio 49, finca 7.983, inscripción segunda.

La finca descrita está sita en Oviedo y a efecto de subasta se valora en pesetas 14.300.000, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Predio número tres, o planta primera de la casa Muñoz Degrain, número 5, de Oviedo, destinada a oficinas, desfachos u otras dependencias, que tiene dos terrazas en su fachada posterior y ocupa una superficie de 547 metros cuadrados aproximadamente, que tiene dos puertas de acceso a la escalera del edificio. Linda: al frente o Norte, con la calle Muñoz Degrain, patios de luces señalados con los números 1 y 4, sobre los que tiene servidumbres de luces y vistas y pasillo descanso de la escalera y bienes de doña Matilde Secades; derecha, entrando, patios de luces señalados con los números 1 y 2, sobre los que tiene servidumbres de luces y vistas, y pasillo descanso de la escalera y bienes de doña Matilde Secades; izquierda, patios de luces señalados con los números 1 y 2, sobre los que tiene servidumbres de luces y vistas, y pasillo descanso de la planta de sótano, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y bienes de doña María Dolores Díaz Caneja; izquierda, bienes de doña Matilde Secades y de los señores Mortera, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y patios de luces señalados con los números 2 y 4, sobre los que tiene servidumbres de luces y vistas, y bienes de los herederos de doña Inocencia Sela, caja de ascensor, patios de luces señalados con los números 1 y 2, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas, y patios que forman parte integrante del sótano sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas. Coeficiente: Tiene en el valor del edificio una participación del 9,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.645, libro 1.003, folio 53, finca 7.985, inscripción segunda.

A efectos de subasta se valora dicha finca en 9.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio del año actual, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual o al menos del 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada finca, expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1983. El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—3.588-4.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 173-J-1983, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional la Entidad solicitante «Fonci, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Font y Monteros, número 8, bajos, y por el presente se convoca a Junta general de acreedores de la misma para el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.ª, y apercibiéndose al que no comparezca que le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Se hace saber al propio tiempo a los acreedores que, hasta el día señalado para la Junta, el actuario tendrá a disposición de los mismo o sus representantes el informe de los Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria y balance, pudiendo hasta quince días antes al de la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario, Felipe Fernández.—6.158-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 119/1983, para la declaración de fallecimiento legal de Generosa Iglesias Uzal, nacida el 10 de marzo de 1885, Andrés Iglesias Uzal, nacido el 21 de julio de 1888; Antonio Iglesias Uzal, nacido el 31 de mayo de 1891; Manuel Iglesias Uzal, nacido el 20 de septiembre de 1904, y de Jo-

sefa Uzal, nacida el 14 de octubre de 1876, los cuales se ausentaron de su lugar de Frades, parroquia de San Martín de Ledoira, de dicho término, sin que se hayan tenido noticias de los mismos desde el año 1939 en que se ausentaron, desconociéndose su paradero.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—6.180-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.747 de 1982, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Baixauli Moret y su esposa, doña Teresa García Estreder, representados por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don José María Vilagrassa Xercovins, en reclamación de 500.000 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas. Sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Piso 7.º, recayente a la calle de Calderón de la Barca, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que se saca puerta, señalada con el número 19 del edificio sito en Valencia, en la calle de Calderón de la Barca, número 7, hoy 9. Porcentaje de 3,62 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 933, libro 111, sección 1.ª de afueras, folio 149, finca número 9.326, inscripción quinta.

Tasado en setecientos veinte mil pesetas (720.000).

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.204-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050 de 1982, se tramita procedimiento, 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador señor Domingo, contra don Carlos García Sanz y doña Amparo Tamarit Montesinos, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local número 67 (propiedad horizontal), vivienda en 14.ª planta alta, tipo B, puerta 39 del zaguán 2, del edificio en Valencia, plaza de la Legión Española, números 1, 2 y 3. Superficie aproximada, 251 metros cuadrados.

Valorado en 24.700.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de cero enteros y seis centésimas por 100 del siguiente local número 1 (de propiedad horizontal), sótano destinado a garaje del inmueble, comprensivo de dos plantas, con los servicios inherentes a agua, electricidad y «W. C.»; ocupa una superficie de 2.043 metros cuadrados. En la segunda planta del mismo se hallan instalados el cuarto de caldera y máquinas correspondientes a los servicios de toda la finca. Este local tiene asignada una cuota, en relación al total valor del inmueble, del 5,04 por 100. Forma parte del edificio con fachada principal a la plaza de la Legión Española, donde se halla demarcado con los números 1, 2, 3 y 3 accesorio y 1 accesorio en la calle Monforte.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.226-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/82-C, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés, contra la Compañía mercantil «Intpa, S. L.», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o

avámenes anteriores y las preferentes del crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, sita en la jurisdicción de la villa de Cortes. Corraliza denominada Atalaya, en la carretera de Zaragoza a Pamplona. Ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados; mide lo edificado 4.824 metros cuadrados y a descubierto 24.378 metros cuadrados. Consta de los siguientes: Edificio número 1, nave industrial destinada a secadero de maíz y almacén de harinas de alfalfa, de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero. Mide 1.008 metros cuadrados. Edificio número 2, nave industrial destinada a la fabricación de harinas de alfalfa homificada y deshidratada, de estructura metálica, que mide 1.050 metros cuadrados. Edificio número 3, destinado a almacén de primeras materias, de estructura metálica y techado de fibrocemento, que mide 1.350 metros cuadrados. Estos tres edificios se hallan adosados entre sí. Edificio número 4, formado por dos módulos iguales, destinados a almacenar primeras materias; son de estructura metálica y techado de fibrocemento, con una superficie cada uno de ellos de 480 metros cuadrados, o sea, en total todo este edificio mide 960 metros cuadrados. Edificio número 5, destinado a almacén de maquinaria agrícola y taller auxiliar. Es de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero; mide 240 metros cuadrados. Edificio número 6, destinado a oficinas y báscula puente. Su construcción, de ladrillo y cemento; mide la superficie de 58 metros cuadrados. Edificio número 7, destinado a almacén de

repuestos de maquinaria. Consta sólo de planta baja; su construcción es de ladrillo y cemento, techado de fibrocemento; mide la superficie de 160 metros cuadrados. Los linderos generales de toda la finca son: al frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Cortes; izquierda, «Fuerzas Eléctricas de Navarra», y al fondo, con río.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1983.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña.—El Secretario.—8.138-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en juicio de faltas 99/82, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, ha acordado citar a Manuel Blanco Rojo, vecino que fue de Pandiello de Cabrales, actualmente en Australia, para que el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas, concurre a juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Cangas de Onís, 10 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.766-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 751 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Ramón Fernández Paláu, a fin

de que el próximo día 17 de junio, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 26 de mayo de 1983.—El Juez Juan José Senent Tortosa.—El Secretario 7.786-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valverde de Hierro deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el procedimiento número 1 de 1982, Santiago Arévalo Cabanillas.—(1.064.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 35 de 1981, José David Martín Martín.—(1.063.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 59 de 1980, Joaquín Álvarez Medina.—(1.062.)